

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

*ANUNCIO-Información Pública Expediente CP-1631/2019-SO (ALBERCA TTEC PDC).*

El Ayuntamiento de Viana de Duero (P4232500A), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Viana de Duero (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

<i>Nº</i>	<i>Tipo de toma</i>	<i>Profundidad (m)</i>	<i>Diám. entubado (mm)</i>	<i>Diám. (mm)</i>
1	Sondeo nuevo	96	300	500
2	Sondeo existente del PRSO204003. Toma de emergencia	72	300	450

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

<i>Nº</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>
1	2	15045	Viana de Duero	Soria
2	2	5037	Viana de Duero	Soria

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento de la localidad de Viana de Duero (Soria).

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,306 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 6.396 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

<i>Nº</i>	<i>Tipo potencia</i>	<i>(CV)</i>
1	Grupo electrobomba sumergible	2,29
2	Grupo electrobomba sumergible	5,5

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Cuenca de Almazán DU-400037.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Viana de Duero (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1631/2019-SO (ALBERCA TTEC PDC), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 1 de junio de 2021.– El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez. 1352